



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Acta de Matrimonio		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas, voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	O.R.C. /109/003/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> • Código Civil del Estado de México, Artículo 2.1, 2.3, 2.13 Al 2.16, 3.1 Al 3.5, 3.7, 3.7 Bis, 3.26 al 3.28, 4.1 Al 4.29, 446. • Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 142 Fracción V y XIII • Reglamento del Registro Civil del Estado de México Artículo 1 al 4 Fracción VI, del 16 Al 24, del 79 al 81 • Acuerdo Publicado en la Gaceta de Gobierno Núm. 90 del 6 De noviembre de 1991 		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Matrimonio.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los interesados lo soliciten		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de Matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.	Si	1	Código Civil Del Estado De México, Artículo 2.1, 2.3, 2.13 Al 2.16, 3.1 Al 3.5, 3.7, 3.7 Bis, 3.26 Al 3.28, 4.1 Al 4.29, 446. Reglamento Del Registro Civil Del Estado De México Artículo 1 Al 4 Fracción VI, Del 16 Al 24, Del 79 Al 81 Acuerdo Publicado En La Gaceta De Gobierno Núm. 90 Del 6 De noviembre De 1991
2. Presencia de los solicitantes.			
3. Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años			
4. Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio.			
5. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	Si	1	
6. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.			
7. Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables, contagiosas o hereditarias. El certificado médico tendrá una vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si	1	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> - Los interesados acuden a la Oficialía del Registro Civil y solicita información de los requisitos que se deben presentar para la celebración de su matrimonio y piden le señalen el día y hora para llevarlo a cabo. - Los interesados se retiran y proceden a reunir los requisitos y previo a la fecha de matrimonio, acuden a la oficialía, entregan los documentos para su trámite, realizan el pago correspondiente, se retiran y esperan la fecha señalada para celebrar el matrimonio. - En la fecha y lugar indicados para la celebración del matrimonio, y de no haber impedimento alguno, los contrayentes expresan su voluntad para contraer nupcias, firman y reciben el Acta de Matrimonio. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Variable (según agenda y a solicitud de los interesados)			
COSTO	\$435.00 en oficina \$2,037.00 en oficina fuera del horario de servicio \$3,058.00 a domicilio	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo. Artículo 142 Fracciones V y XIII.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	Por transferencia bancaria			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- Cubriendo lo requisitos que establecen el Código Civil y Reglamento del Registro Civil ambos para el Estado de México.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Registro Civil			Oficialía 01 del Registro Civil de Atlautla	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Abraham Roldan Villanueva			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la constitución		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA	San Jacinto		MUNICIPIO	Atlautla
C.P.	56970	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes: 09:00 a 16:00 y Sábados: 09:00 a 14:00	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	6882441	N/A	rc_atlautla01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				



OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	Si llevamos mucho tiempo viviendo juntos y/o tenemos hijos juntos, ¿es necesario tramitar los análisis prenupciales?		
RESPUESTA:	Si, los análisis prenupciales, son requisito legal, la oficialía del Registro Civil le proporcionara el formato que deberá ser llenado en el lugar en el cual tramiten los mismos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si soy menor de edad y cuento con el consentimiento de mis padres puedo contraer matrimonio?		
RESPUESTA:	No, según las nuevas leyes es necesario acreditar la mayoría de edad para poder contraer matrimonio		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Son los mismos requisitos en campaña que en cualquier otro día?		
RESPUESTA:	Si, los requisitos legales son obligatorios en cualquier forma que desee realizar su acto de matrimonio, las campañas son con la finalidad de que el Gobierno del Estado en coordinación con el H. Ayuntamiento, les apoye con la condonación del pago de derechos del mismo		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Norberto Chavarria Montiel Enlace de la AMUSyD	 Lic. Abraham Roldan Villanueva Oficialía 01 del Registro Civil de Atlautla	23/02/2026